

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE E.S.E HOSPITAL UPLIANO TASCÓN QUINTERO

Informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultado sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software con corte al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento a la Directiva presencial 02 de 2002.

ANDREA TASCÓN MOLINA
Asesora de Control interno

 E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO	GESTION DE EVALUACION INDEPENDIENTE	Código: PT-01-001-006
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión. V1
		Fecha aprobación: 05/10/2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	4
4. DESARROLLO DEL INFORME.....	5
5. CONCLUSIONES	7

"Humanizamos nuestra atención para servir con calidad"

CEL. 3186903566 e-mail houltaese@yahoo.es CALLE 3 CRA 4 ESQUINA
 CODIGO POSTAL 763030 - SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA

 E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO	GESTION DE EVALUACION INDEPENDIENTE	Código: PT-01-001-006
		Versión. V1
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha aprobación: 05/10/2022

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, además de lograr el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos y planes propuestos por las instituciones. De acuerdo a ello, se presenta el informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultado sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software con corte al 31 de diciembre de 2024 a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizado oportunamente el 13 de marzo de 2025, en concordancia con el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno de la ESE Hospital Ulpiano Tascón Quintero para la vigencia 2025 y, la Directiva Presencial 02 de 2002, que estableció que las oficinas de control interno de las instituciones públicas verificarán “que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”; para lo cual deberán definir los procedimientos pertinentes. Por su parte, mediante Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la ESE Hospital Ulpiano Tascón Quintero, así como la efectividad de las medidas de control

“Humanizamos nuestra atención para servir con calidad”

CEL. 3186903566 e-mail houltaese@yahoo.es CALLE 3 CRA 4 ESQUINA
 CODIGO POSTAL 763030 - SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA

 E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO	GESTION DE EVALUACION INDEPENDIENTE	Código: PT-01-001-006
		Versión. V1
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha aprobación: 05/10/2022

implementadas, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, para la vigencia 2025.

2. ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la ESE Hospital Ulpiano Tascón Quintero, con corte a 31 de diciembre de 2024.

3. MARCO LEGAL

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999. Asunto: Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos.
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002. Asunto: Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Asunto: Verificación cumplimiento normas de uso de software.
- Circular Externa No. 017 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de autor. Asunto: Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Circular Externa No. 027 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de autor. Asunto: Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (Software).

"Humanizamos nuestra atención para servir con calidad"

CEL. 3186903566 e-mail houltaese@yahoo.es CALLE 3 CRA 4 ESQUINA
 CODIGO POSTAL 763030 - SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA

 E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO	GESTION DE EVALUACION INDEPENDIENTE	Código: PT-01-001-006
		Versión. V1
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha aprobación: 05/10/2022

4. DESARROLLO DEL INFORME

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los derechos sobre software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2024 de la ESE Hospital Ulpiano Tascón Quintero.

Con el propósito de contar con la información para realizar el Reporte de los datos y la verificación de los mismos, la Oficina de Control Interno solicitó al subgerente Administrativo y financiero mediante memorando 10-49-015-2025 del 04 de marzo de 2024, información referente a las preguntas del formulario de la página de Derechos de autor:

4.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

La ESE Hospital Ulpiano Tascón Quintero cuenta con 57 equipos de cómputo; 41 corresponden a equipos de escritorio, 9 equipos portátiles, 3 equipos todo en uno y 4 servidores.

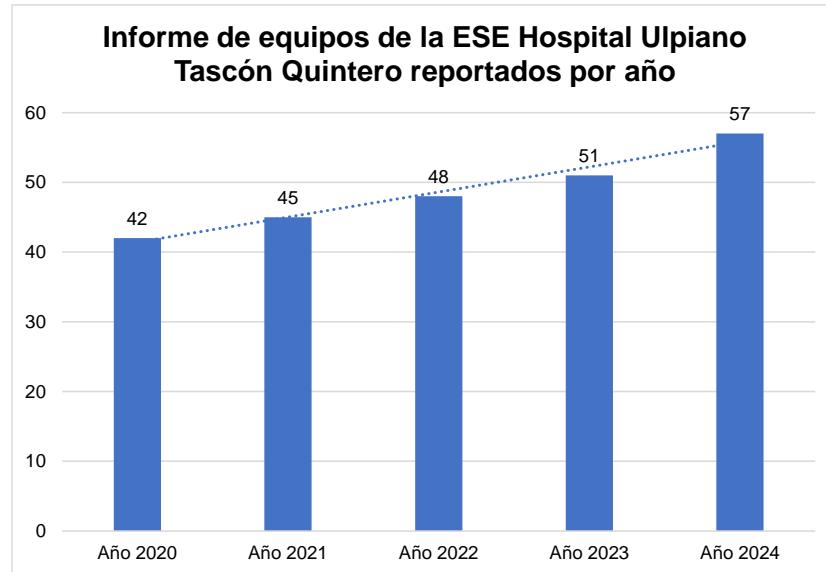
Área	Cantidad de Equipos
Asistencial	32
Administrativo	25

En la verificación de los reportes presentados por el encargado del área de sistemas desde la vigencia 2020, se observa que hay un incremento en el número de computadores en un 7% de 2020 a 2021, en un 6% de 2021 a 2022, en un 6% de 2022 a 2023 y en un 11% de 2023 a 2024. En la siguiente gráfica se aprecia los respectivos reportes.

"Humanizamos nuestra atención para servir con calidad"

CEL. 3186903566 e-mail houltaese@yahoo.es CALLE 3 CRA 4 ESQUINA
 CODIGO POSTAL 763030 - SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA

 E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO	GESTION DE EVALUACION INDEPENDIENTE	Código: PT-01-001-006
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión. V1
		Fecha aprobación: 05/10/2022



4.2 ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciados?

No todos los softwares instalados en los equipos de cómputo de la ESE Hospital Ulpiano Tascón Quintero se encuentran debidamente licenciados. Actualmente,

- 20 equipos cuentan con licencia CALS Microsoft Windows server cal 2012 goverment open1 licencia no level cal.
El servidor principal cuenta con licencia Microsoft Windows server 2012 r2 goverment open1 licencia no level cal, licencia SQL server cal 2014 y licencia de RFAST (Historia clínica y facturación).
- 1 equipo portátil cuenta con licencia Office 2013 1PC.
- 7 equipos cuentan con licencia Windows 7 pro 32 bits oem.

"Humanizamos nuestra atención para servir con calidad"

CEL. 3186903566 e-mail houltaese@yahoo.es CALLE 3 CRA 4 ESQUINA
CODIGO POSTAL 763030 - SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA

 E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO	GESTION DE EVALUACION INDEPENDIENTE	Código: PT-01-001-006
		Versión. V1
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha aprobación: 05/10/2022

4.3 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Solo el administrador de las credenciales de sistemas puede instalar programas, además se bloquea el archivo del host con el fin de no permitir descargas, en caso que el usuario requiera de la instalación de programas le solicitará contraseña del administrador al encargado de sistemas.

4.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La Entidad cuenta con Comité de inventarios de Activos Fijos, bienes de consumo, medicamentos e insumos; a la fecha en la institución no se ha dado de baja ningún software o aplicativo, se guardan los seriales de las licencias si se tienen y no se usan en otros equipos.

5. CONCLUSIONES

- El software instalado en todos los equipos de cómputo de la institución no se encuentra debidamente licenciados, esta situación persiste año tras año.
- No se ha documentado el procedimiento del proceso de baja de software.

ANDREA TASCÓN MOLINA

Asesora de control interno

"Humanizamos nuestra atención para servir con calidad"

CEL. 3186903566 e-mail houltaese@yahoo.es CALLE 3 CRA 4 ESQUINA
 CODIGO POSTAL 763030 - SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA